



**Secretaría de
Transparencia**



PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA -PTEP



Ciclo de Capacitación

Tema
**Contextualización
Decreto 1122 de 2024
y Anexo Técnico**

Sesión 1: 25 DE JUNIO

Tema
**Construcción de redes
y fortalecimiento
de la articulación**

Sesión 1: 09 DE JULIO

Tema
Modelo de Estado Abierto

Sesión 1: 23 DE JULIO

Sesión 2: 13 DE AGOSTO

Sesión 3: 27 DE AGOSTO

Tema
Iniciativas adicionales

Sesión 1: 10 DE SEPTIEMBRE

Tema
**Gestión de riesgos
para la integridad pública**

Sesión 1: 24 DE SEPTIEMBRE

Sesión 2: 08 DE OCTUBRE

Metodología

1



**Momento
de saludo, y
descripción de
la metodología**

2



**Momento
para establecer
conocimientos
previos**

3



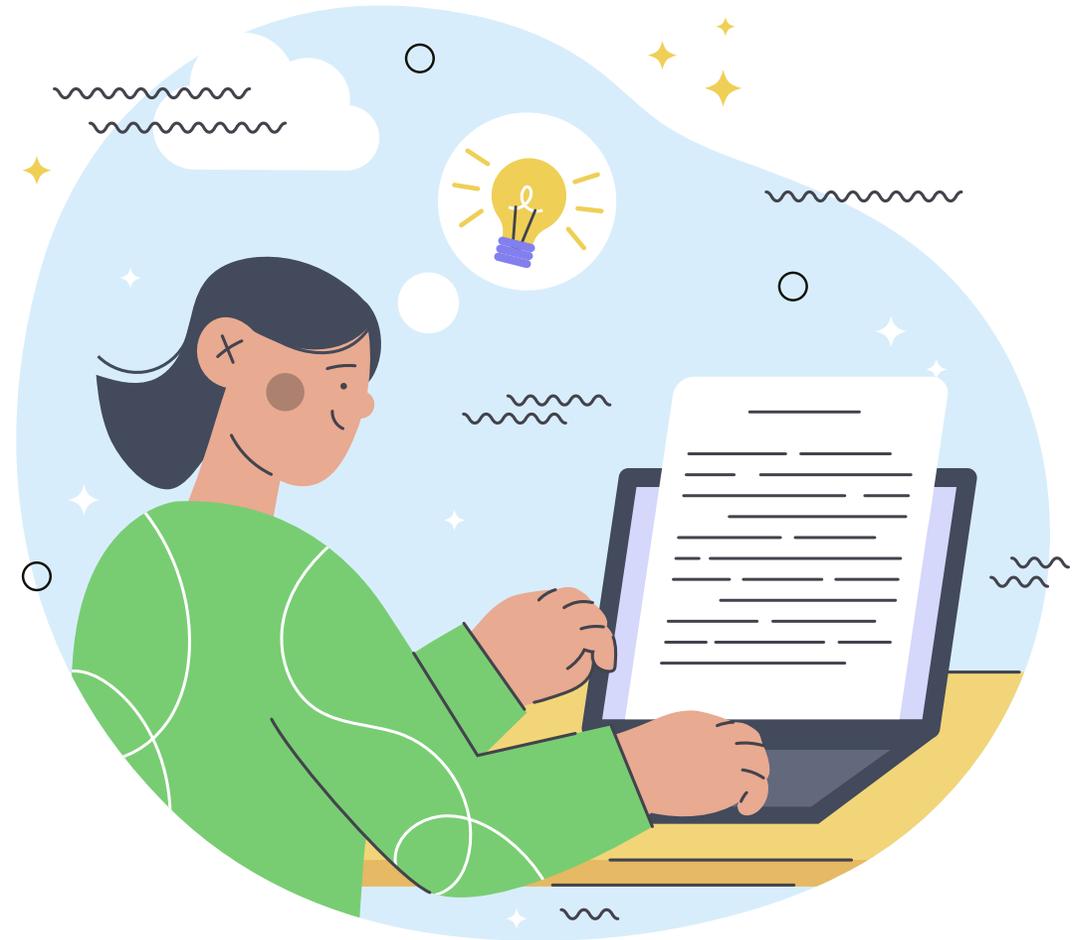
**Momento
explicativo**
(Desarrollo de las
temáticas)

4



**Momento para
respuestas y
afianzamiento
conocimientos**

Repaso de la sesión anterior





Línea Estratégica

Modelo de Estado Abierto

3.2 Integridad pública y cultura de la legalidad

Acción estratégica 3.2.:

Integridad pública y cultura de la legalidad

Objetivo: Promover dentro de la entidad u organización **la integridad** en el ejercicio del servicio público, así como una **cultura de cumplimiento** que permita que las actuaciones siempre se desarrollen dentro del marco legal.



¿Qué se entiende por Integridad Pública?

“La integridad consiste en la **coherencia** entre las declaraciones y las realizaciones”
Antohny Downs, 1957

“La integridad pública se refiere a la **alienación consistente** con, y el **cumplimiento de, los valores, principios y normas éticos compartidos**, para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los intereses privados, en el sector público”

OCDE, 2017

Comportamientos y **acciones consistentes** con un conjunto de **principios y estándares morales** o éticos que son adoptados tanto por individuos como por instituciones. La integridad crea una barrera a la corrupción”

Transparencia Internacional, 2022

Integridad en el servicio público



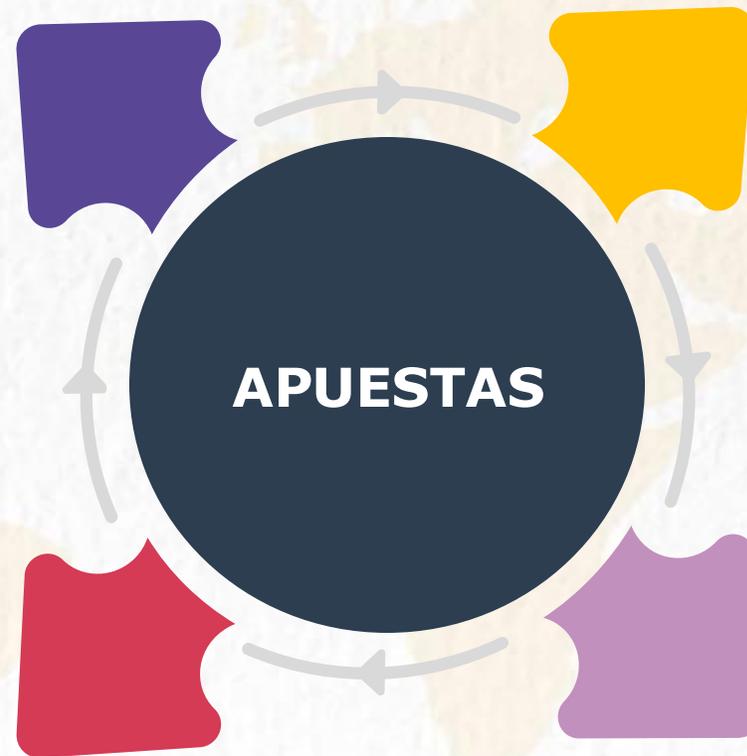
Política de Integridad

CAMBIO CULTURAL

Apropiar y fortalecer **valores** y **creencias** que garanticen el interés general en las actuaciones de los servidores públicos

INFORMACIÓN Y EVIDENCIA

Procesos de captura, procesamiento y análisis de información para **fortalecer la toma de** decisiones basada en evidencia.



ARTICULACIÓN DE ACTORES

Corresponsabilidad de todas las ramas del poder público, el sector privado y la ciudadanía.

GESTIÓN PREVENTIVA DE RIESGOS DE CONFLICTOS DE INTERES

Identificar y gestionar situaciones que puedan comprometer o limitar el desempeño de las funciones encomendadas a los servidores públicos.

Cambio cultural

Diagnóstico

**TEST DE PERCEPCIÓN
SOBRE LA
APROPIACIÓN DE
VALORES**

Seguimiento

81- 100%



Muy Alto
¡Excelente trabajo! en nuestra entidad estamos reflejando la Integridad en nuestro actuar y pensar diariamente.

61- 80%



Alto
¡Vamos por buen camino! ¿Qué tal si realizamos algunas actividades que nos potencialicen la integridad en los servidores públicos?

41- 60%



Medio
¡Hemos realizado un buen trabajo! Sin embargo, falta medio camino por recorrer te recomendamos seguir trabajando en el tema de Integridad.

21- 40%



Bajo
La receptividad en la implementación del Código de Integridad ha sido ineficiente, te recomendamos realizar más actividades que refuercen el interés y apropiación por la integridad.

1 - 20%



Muy Bajo
La implementación del Código de Integridad reforzar todas las actividades.



Sistema Nacional de Integridad

Departamento Administrativo
de la Función Pública



Comisión
Nacional de
Moralización

Comisiones
Regionales de
Moralización

**1. Proyecto de Decreto
para reglamentar
la operación del SIN**

2. Memoria Justificativa



Sondeo



Secretaría de
Transparencia





Secretaría de
Transparencia



Línea Estratégica

Modelo de Estado Abierto



3.3 Diálogo y Corresponsabilidad



Función Pública



Línea Estratégica

Modelo de Estado Abierto

3.3 Diálogo y Corresponsabilidad

Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Agosto de 2025



Momentos

- 1 Acción estratégica 3.3: Diálogo y Corresponsabilidad
- 2 Política de participación ciudadana en el marco de MIPG
- 3 Estrategia de participación ciudadana.
- 4 Rendición de cuentas
- 5 Control social a la gestión pública

Acción estratégica 3.3.: Diálogo y Corresponsabilidad

Documento
CONPES

4070

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

Objetivo: Objetivo: consolidar y poner en marcha un modelo Estado abierto, que promueva la construcción de confianza entre actores de la institucionalidad pública y la sociedad: articular elementos; equilibrio expectativas y las respuestas que brindan las instituciones públicas.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO
DE ESTADO ABIERTO

Departamento Nacional de Planeación
Ministerio del Interior
Departamento Administrativo de la Función Pública
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
Archivo General de la Nación
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Versión aprobada

Bogotá, D.C., 20 de diciembre de 2021



Diálogo y Corresponsabilidad

Un elemento fundamental del Estado Abierto se centra en la **participación de la ciudadanía** en la toma de decisiones, seguimiento y monitoreo de la gestión pública.

Acción estratégica 3.3.: Diálogo y Corresponsabilidad

Promover el **diálogo**, como principal **herramienta de relacionamiento** entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la **corresponsabilidad** entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación, que permita a los ciudadanos:

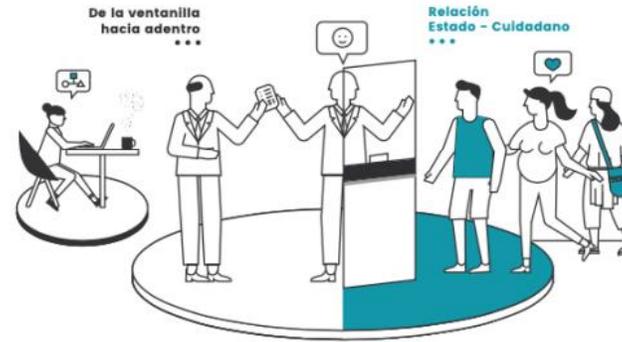
Las entidades deberán establecer dentro del Programa de Transparencia **políticas o procedimientos** para que:





1. Política de participación ciudadana en el marco de MIPG.

1. Política de Participación Ciudadana en el marco de mipg



Transparencia, acceso a la información pública. Ley 1712 de 2014

Servicio al Ciudadano

Racionalización de Trámites

Participación Ciudadana en la Gestión. Ley 1757 de 2015

Gobierno Digital: TIC para la Sociedad

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución



Lógicas de la participación ciudadana

Participación ciudadana



Fuente: Opinión Portada. Gustavo Jerez

Es entendida como la intervención de sujetos individuales y/o colectivos en el escenario público que en función de sus intereses y derechos buscan:

- acceder a bienes y servicios (inclusión),
- influir en las decisiones que afectan la vida (incidencia),
- acordar con las instituciones las políticas públicas (concertación),
- vigilar la gestión y sus resultados (fiscalización),
- o manifestar desacuerdo con las decisiones de las autoridades (oposición)

(Velásquez, 2020)

Lógicas de la participación ciudadana



Participación desde la movilización ciudadana.



Participación desde lo institucional y lo normativo

Participación Incidente: Movilización social

Participación Popular



Cultivos en la vereda el Saucío en Chocontá
(Cundinamarca) Foto: Archivo Histórico UN.

El derecho de los pueblos, comunidades, colectivos y las-las ciudadanos de decidir sobre su territorio.

- Primera junta de vecinos 1949 – 1958
- Producción de conocimiento valida y valiosa para hacer frente a los problemas del territorio.
- La cooperación, la organización colectiva, la autogestión
- Una causa en común

Participación desde la movilización ciudadana.



Fuente: Opinión Portada. Gustavo Jerez

Diversas formas de expresión y acción de las comunidades, pueblos y ciudadanías que no responden a la formalidad instituida por el Estado

Procesos sociales y comunitarios que reivindicán, movilizan y presionan por mayor participación ciudadana

Participación ciudadana desde la lógica institucional

- La participación ciudadana es un derecho sustentado en un marco constitucional y normativo
- Constitución Política de 1991: tránsito de la democracia representativa a la participativa
- Gobernanza colaborativa: relación horizontal entre Estado y Ciudadanías



Constitución Política de Colombia 1991.

Derecho a la participación

Participación directa



Voto
Plebiscito
Referendo
Consulta popular
Cabildo abierto
Iniciativa legislativa
Revocatoria del mandato

Democracia Participativa

Artículo 1 y 2 CP

Derecho a la participación ciudadana

El ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios no electorales, en el ámbito político y en los planos de lo individual, familiar, económico y social.



Modalidades de participación democrática

130 - Instancias de participación

En los planos familiar, social, económico, cultural y administrativo



Participación en la gestión pública

Involucrar a los ciudadanos y sus organizaciones en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

¿Qué es la participación ciudadana en la gestión pública?



- **Derecho constitucional** que tienen los **ciudadanos, grupos o colectividades**
- A intervenir en la toma de decisiones del **ciclo de la política pública**
- **Puede ser promovida** por las entidades públicas o puede darse por iniciativa de la misma ciudadanía



Obligaciones en participación

LEY 1757 DE 2015

Art. 2.-De la política pública de participación democrática

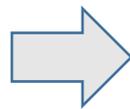
- ❑ Los planes de desarrollo deben incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan

(...) Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Obligaciones en participación

Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los **principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública.**

**Ley 489 de
1998
Art 32**



- 1 Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.
- 2 Convocar a audiencias públicas.
- 3 Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.
- 4 Difundir y promover los mecanismos de participación y los derechos de los ciudadanos.
- 5 Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan

Participación Incidente

Influencia real

Los aportes ciudadanos no solo se escuchan, sino que se integran en las decisiones finales.

Empoderamiento Ciudadano

Las personas se convierten en actores activos del proceso de gobernanza.

Transparencia y Rendición de Cuentas

El Estado se ve obligado a explicar sus decisiones y a justificar por qué adopta o no ciertas propuestas ciudadanas.

Procesos institucionalizados

Suele requerir mecanismos formales como presupuestos participativos, consejos ciudadanos, audiencias públicas, etc.







3. Estrategia de participación ciudadana

Datos clave de la planeación de la estrategia de participación y rendición de cuentas

¿Cada cuánto se elabora?

Anualmente, pero es posible modificarlo cuando se requiera. Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011/Decreto 612 de 2018

¿Quién hace seguimiento?

Seguimiento: Jefe de Oficina de Control Interno

Monitoreo: Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes.



¿Quién es el responsable?

Se debe determinar los líderes de cada una de las acciones de la estrategia de participación ciudadana.

A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde liderar su elaboración y su consolidación.

Oficina de Relación con la Ciudadanía - Ley 2052 de 2020 art 17. Municipios de más de 100mil habitantes

¿Cuándo y dónde se publica?

A más tardar el **31 de enero de cada año**. Se deberá publicar en la página web de la entidad en la sección denominada **“Transparencia y acceso a la información pública”**, el **Menú participa** y en un medio de fácil acceso al ciudadano, como carteleras, murales etc.

Pautas de formulación de una estrategia de participación ciudadana



1. Identificar el compromiso institucional en la planeación



2. Analizar los intereses y caracterización de actores sociales, grupo de interés, pueblos, comunidades



3. Definir la fase del ciclo de la gestión para promover la participación



4. Convenir el grado o nivel de incidencia de la ciudadanía



5 Formular la Actividad participativa que realizará la entidad y la metodología participativa

Formato sugerido para formular la estrategia de participación

Identificación de la acción institucional para la participación de las ciudadanías	Instrumento de planeación asociado a la acción de gestión institucional	Grupo(s) de valor invitado(s)	¿Entre los grupos de valor se incluye una instancia de participación formalmente constituida o informales? ¿Cuál (es)?	Fase del ciclo de la gestión					Alcance de la participación	Objetivo de la acción participativa	Metodología participativa que se utilizará	Resultado esperado con la acción participativa
				Diagnóstico participativo	Formulación participativa	Ejecución participativa	Seguimiento y evaluación participativa					
							Control social	Rendición de cuentas				

¿Cuál es la estructura y contenidos del Menú participa?

Resolución 1519 de 2020. Mintic

Inicio > Participa >

La entidad

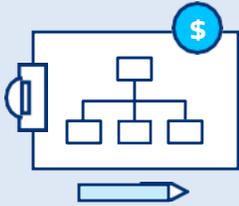
Transparencia y acceso
Servicios a la información

Atención y
la Ciudadanía

Participa



Diagnóstico e
identificación
de problemas



Planeación y
presupuesto
participativo



Consulta
ciudadana



Colaboración e
innovación



Rendición de
cuentas



Control social

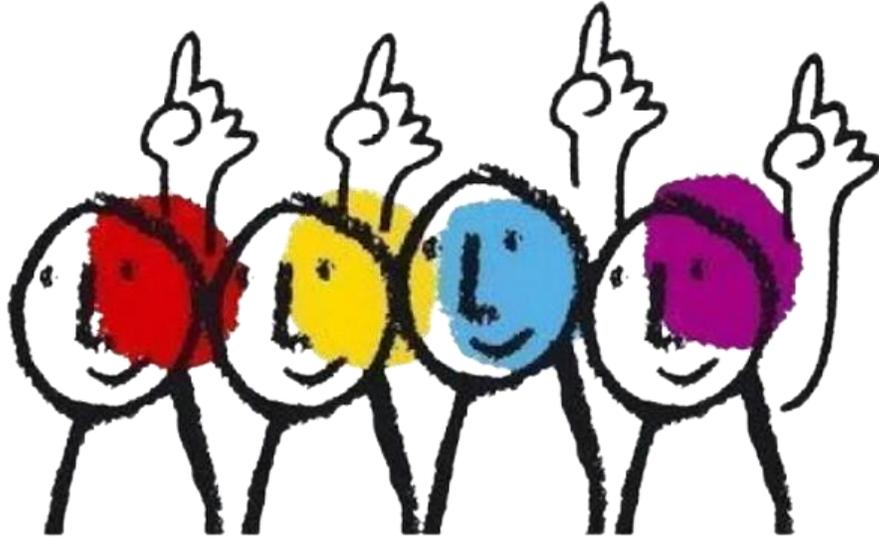
- Definición.
- Cuáles son las etapas y como participar
- Caja de herramientas
- Herramienta de evaluación



4. Rendición de cuentas

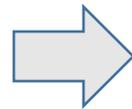


¿Qué es rendición de cuentas?



Un proceso permanente mediante el cual las entidades y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión y el avance en la garantía de derechos.**

**Ley 1757 de
2015
Art. 48**



Características

- 1 Parte de la promoción del diálogo.**
- 2 Es una expresión de control social.**
- 3 Conjunto de acciones de petición de información y explicaciones, así como de evaluación de la gestión.**

Participación y rendición de cuentas

La **rendición de cuentas** promueve la participación ciudadana en la **fase de evaluación del ciclo de la gestión pública**, con el objetivo de:

- Garantizar acciones de **información, diálogo y responsabilidad** para un adecuado ejercicio de **evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía.**



Elementos de la Rendición de Cuentas

01

Informar

públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.



Dialogar

con los grupos de valor y de interés al respecto. Explicar y justificar la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.

02

03

Responder

por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo.



¿Por qué sin diálogo no hay rendición de cuentas?



Es indispensable la interlocución pública, en el cual se escucha y se intercambian opiniones sobre los resultados de la gestión y que permite la pregunta, la explicación, la negociación, la crítica y la diferencia.

¿Por qué la rendición de cuentas articulada con control social?

Porque la rendición de cuentas es una expresión del control social.

Las comunidades pueden vigilar que se utilicen de manera eficiente los recursos para la **garantía de sus derechos**, y esto solo se logra a través de ejercicios de participación ciudadana incidente en el control y evaluación de la gestión de los actores públicos y privados, responsables de la toma de decisiones y la ejecución de políticas y programas.



Capítulo I.

Lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.



Rama Ejecutiva

CONSULTE AQUÍ

CLASIFICACIÓN DE NIVELES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1
Nivel inicial

2
Nivel consolidación

3
Nivel perfeccionamiento

Capítulo II.

Recomendaciones para las demás ramas del poder público y entidades de la Administración Pública.

Recomendaciones para la rendición de cuentas en la



Rama Judicial

CONSULTE AQUÍ

Recomendaciones para la rendición de cuentas en la



Rama Legislativa

CONSULTE AQUÍ

Caja de Herramientas

31
ACTIVIDADES

12
MECANISMOS

6
TÉCNICAS

22
INSTRUMENTOS

Manual único de rendición de cuentas (MURC)

Lineamientos metodológicos para desarrollar la rendición de cuentas

artículo 51 de Ley 1757 de 2015



5. Control social

¿Qué es Control Social?

Control social a lo público

Es tanto un derecho como un deber de los ciudadanos



Se puede hacer de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, para vigilar la gestión pública y sus resultados



Objeto del Control Social

Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas y la gestión desarrollada por autoridades públicas y por particulares que ejerzan funciones públicas

***Art 60 y 61 Ley de Participación Ciudadana
– Ley 1757 de 2015**

Normatividad Control Social

Ley 489 de 1998 – Capítulo VIII

- ✓ Democratización y control de la administración pública

Ley 850 de 2003

- ✓ Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas

Ley 1757 de 2015 – Título V “del control social a lo público”

- ✓ Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática



Modalidades del Control Social

- ✓ Veedurías ciudadanas
- ✓ Juntas de vigilancia
- ✓ Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios
- ✓ Auditorías ciudadanas
- ✓ Instancias de participación ciudadana



Objetivos del Control Social

- ✓ Fortalecer la cultura de lo público en el ciudadano
- ✓ Contribuir a mejorar la gestión pública
- ✓ Prevenir los riesgos y los hechos de corrupción en la gestión pública
- ✓ Poner en evidencia las fallas en la gestión pública ..., y formular propuestas para mejorarla
- ✓ Contribuir a la garantía y al restablecimiento de los derechos sociales, económicos y culturales

***Art 63. Ley de Participación Ciudadana – Ley 1757 de 2015**

Instrumentos de acción del control social



- Solicitar la **información pública** que se requiera para el desarrollo de su labor
- Presentar **observaciones** de la labor desarrollada al ente encargado de la política pública
- Presentar **peticiones, denuncias, quejas y reclamos** ante las autoridades competentes.
- Presentar **acciones para protección de derechos**
- Intervenir en **audiencias públicas**
- **Denunciar** ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos y omisiones de los servidores públicos y de los particulares que ejerzan funciones públicas
- Utilizar los demás recursos, procedimientos e instrumentos que leyes especiales consagren para tal efecto.

Responsabilidades de las entidades públicas frente al control social

"Estado en todos sus niveles de organización territorial nacional, bajo el liderazgo de las administraciones, tiene la obligación de promover instancias de participación."

Artículo 104 Ley 1757 de 2015

"Cuando los ciudadanos decidan constituir mecanismos de control social de la administración, en particular mediante la creación de veedurías ciudadanas, la administración estará obligada a brindar todo el apoyo requerido para el ejercicio de dicho control."

Artículo 34 Ley 489 de 1998

"Para garantizar el ejercicio de las veedurías ciudadanas, las entidades y organismos de la administración pública deberán ... llevar un registro sistemático de sus observaciones y ... facilitar y permitir a los veedores el acceso a la información .."

Artículo 35 Ley 489 de 1998

Momentos y pasos del diálogo para el control social en el marco del sistema de control interno



Primer momento
Comunicación

Paso 1

Crear el canal de comunicación

- Elegir el medio de comunicación
- Designar representantes
- Concretar reglas de comunicación



Segundo momento
Consulta

Paso 2

Analizar el objeto de diálogo social

- Crear preguntas orientadoras para definir el objeto de vigilancia
- Diseñar y difundir el instrumento de consulta
- Analizar las respuestas ciudadanas



Tercer momento
Diálogo

Paso 3

Diseñar el espacio de interacción

- Elaborar cronograma y hacerle seguimiento
- Preparar el espacio de diálogo
- Convocar
- Recordar el espacio

Paso 4

Desarrollo espacio de interacción

- Identificar recursos
- Precisar producto
- Definir la metodología del espacio de interacción



Cuarto momento
Seguimiento a los acuerdos del diálogo

Paso 5

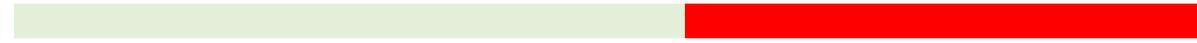
Monitoreo del cumplimiento de los compromisos

- Hacer seguimiento al cronograma y actividades establecidas



Pasos del Control social a la gestión pública

Definir el objeto de vigilancia



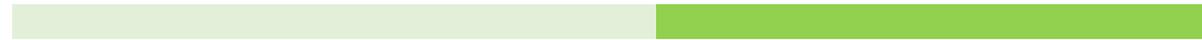
1

Convocar a la comunidad



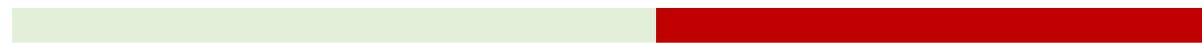
2

Conformar veeduría



3

Formular plan de trabajo



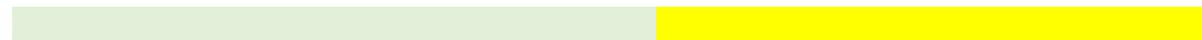
4

Elaborar criterios de evaluación



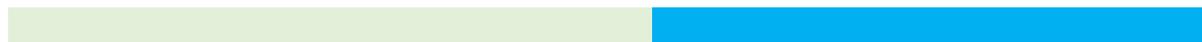
5

Recolección de información



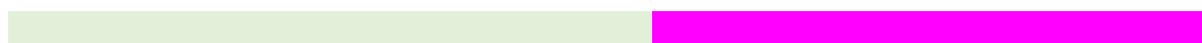
6

Elaborar informe



7

Hacer seguimiento



8

Comunicar a la comunidad



9



Función Pública



Carrera 6 No. 12 - 62

Bogotá D.C. Colombia

Teléfono: 601 7395656

Fax: 601 7395657

Código Posta: 1117111

Página web: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

ESPACIO DE RESPUESTAS



MATERIAL DE APOYO



Ver material de apoyo



<https://www.secretariatransparencia.gov.co/politica-publica/programas-de-transparencia-y-%C3%A9tica-p%C3%ABlica/caja-de-herramientas>

Ciclo de Capacitación

Tema
**Contextualización
Decreto 1122 de 2024
y Anexo Técnico**

Sesión 1: 25 DE JUNIO

Tema
**Construcción de redes
y fortalecimiento
de la articulación**

Sesión 1: 09 DE JULIO

Tema
Modelo de Estado Abierto

Sesión 1: 23 DE JULIO

Sesión 2: 13 DE AGOSTO

Sesión 3: 27 DE AGOSTO

Tema
Iniciativas adicionales

Sesión 1: 10 DE SEPTIEMBRE

Tema
**Gestión de riesgos
para la integridad pública**

Sesión 1: 24 DE SEPTIEMBRE

Sesión 2: 08 DE OCTUBRE



Secretaría de Transparencia

